



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21444-2018

///Plata, 5 de febrero de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia nro. 2 del departamento judicial de San Martín, en el marco de los autos caratulados "**J., F., y otros / Materia a Categorizar**", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de F. I., nacido el 30 de marzo de 2005 y de A., nacido el 8 de agosto de 2007, en forma separada;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional, han arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice en forma separada y orientada a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (ver fs. 17).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para F. I., nacido el 30 de marzo de 2005 y de A., nacido el 8 de agosto de 2007, en forma separada;

2. A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21444-2018

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ - Secretario

REGISTRO N° 053

cr/cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21444-2018

***POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO
PARA UN NIÑO***

El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho nro. 2301 Partido de San Martín y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para A., nacido el 8 de agosto de 2007.

A. presenta discapacidad intelectual moderada y trastorno de control de impulsos. Requiere tratamiento psiquiátrico, psicológico y farmacológico. Participa activamente en los talleres de la institución donde reside adaptándose a las normas y con buena relación con pares y adultos. Se prevee su incorporación escolar para el año en curso.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 011-4713-9533/4755-7041-4589-2331/2364/4801 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21444-2018